



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INTERNADO
COMUNA DE QUILLÓN, PERÍODO 2.016”.

REVÓQUESE LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA IDI N° 4364-4-LE16.

DECRETO ALCALDICIO N° 525 /

QUILLÓN, 11 FEB 2016.

VISTOS:

1. Ficha Técnica N| 01
2. Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación Vigente para el año 2016.
3. Licitación Pública denominada, **“Programa de Alimentación Internado Comuna de Quillón, Período 2.016”**
4. Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 08.02.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4364-4-LE16.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que; se presentó un aumento en la matrícula del Internado con respecto al año anterior.
- 2.- Que; el presupuesto considerado en la Licitación Pública N° 4364-4-LE16 denominada **“Programa de Alimentación comuna de Quillón, Período 2.016”** se visualiza insuficiente respecto de los valores de mercado existente por el mismo servicio.

3.- Por lo anterior, se ha determinado realizar un mayor incremento en las Bases Administrativas Especiales, modificando el valor de la ración.

DECRETO

1. **REVÓQUESE** Licitación Pública ID N°4364-4-LE16 denominada “**Programa de Alimentación comuna de Quillón, Período 2.016**”.
2. **APRUÉBASE** Las Bases Administrativas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado Licitación Pública denominada “**Programa de Alimentación comuna de Quillón, Período 2.016**”
3. **LLÁMESE**, a Licitación Pública denominada “**Programa de Alimentación comuna de Quillón, Período 2.016**”, cuya publicación deberá efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
4. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de la Propuesta que estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Contador DAEM., don Rodrigo Lizama Fierro**
 - **Asistente Social DAEM., Sra. Marjorie Iturra Barriga**
 - **Director Escuela Amanda Chávez Navarrete, don Francisco Aravena Zúñiga**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
5. La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, que rigen el llamado a Licitación Pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.
7. El Gasto que irroque la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$43.698.800.- (cuarenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.01.001 “Para Personas”, Fondos SEP. y Subvención Normal del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MTE/CSS/lss.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”